



CONCLUSIONES TALLER DE DD.HH. Y TERRITORIOS OCUPADOS EUCOCO, 2016

PLAN DE TRABAJO A DESARROLLAR EN 2017

Seguir impulsando los objetivos señalados en EUCOCOS anteriores:

- **Apoyar la lucha que se lleva a cabo por el pueblo Saharaui en los Territorios Ocupados, exigiendo** la celebración del Referéndum de Autodeterminación, el cese de la represión de los Derechos Humanos y la liberación de todos los presos políticos saharauis.
- **Presión a los organismos internacionales** (ONU, UE, y Consejo de DDHH de Ginebra) para que exijan al Gobierno de Marruecos el cumplimiento de las reivindicaciones señaladas.
- **Protección a los activistas saharauis** defensores de los DDHH y exigir la apertura del territorio a los observadores internacionales y medios de comunicación.
- **Extender el mandato de la MINURSO a la protección de los DDHH en el Sahara Occidental.**

Las tareas y acciones se estructuran en tres ámbitos:

- a) El trabajo en dirección a los Territorios Ocupados.
- b) El trabajo de Lobby ante las Naciones Unidas, Unión Europea y los países respectivos.
- c) Acciones ante el Consejo de DDHH de Ginebra.

Programa de acciones

1. **Una actualización permanente de la situación en los Territorios Ocupados**, en especial las acciones de la resistencia saharauí y la represión del Estado Marroquí sobre los mismos, destacando los nuevos métodos para reprimir la resistencia.
2. **Campaña de liberación de los presos**, coordinando las acciones programadas, mejorando los medios existentes, en especial la traducción a diferentes idiomas, potenciando la campaña en cada país, etc. Seguimiento de la campaña por la responsable de la misma junto con el responsable en cada país.

Exigencia de la liberación inmediata de los presos de Gdeim Izik, al anularse la jurisdicción militar y pretender continuar la farsa por la vía civil.

Se hace un llamamiento a todo el movimiento solidario a enviar observadores al juicio contra los activistas del Gdeim Izik, una vez se confirmen las fechas.

3. Definir una **estrategia eficaz de comunicación** a la opinión pública sobre la resistencia saharauí en los Territorios Ocupados, así como una adecuada **coordinación** de las campañas que se programen.
4. Garantizar la **presencia de juristas en los juicios** a los activistas saharauis. Se coordinará por la Asociación Internacional de Juristas, respetándose el protocolo existente. Coordinación de la Querrela por Genocidio, junto con Afapredesa.
5. Impulsar la presencia de **observadores internacionales en los Territorios Ocupados** y programar visitas a todas las cárceles donde están los presos saharauis. Se respetará el protocolo existente para garantizar la eficacia de las visitas. Escribir cartas a los presos políticos con copias a las familias para romper el aislamiento y el bloqueo de la Administración marroquí.

Organizar misiones internacionales de observadores

6. Medidas y acciones de **protección a los activistas** saharauis defensores de los Derechos Humanos:
 - Visibilizando su presencia en el exterior en actos, jornadas, conferencias, etc.
 - Divulgando información sobre las víctimas (carteles, affiches, revistas, videos, etc.).
 - Programando actos de protesta ante las representaciones diplomáticas marroquíes e instituciones públicas.
7. **Apoyo a los actos en los Territorios Ocupados.** Especial atención a la formación de los activistas en materia de Derechos Humanos y defensa de los derechos sociales de la población saharauí. Presencia de delegaciones extranjeras en los actos que se programen.

Concentrar los actos en los diversos países aprovechando las fechas emblemáticas de la resistencia saharauí y conmemoraciones internacionales a favor de los Derechos Humanos y contra la tortura. En fecha inmediata se concretará un calendario con las fechas (aniversario de Gdaim Izik, día internacional DDHH, día internacional contra la tortura, etc.).
8. Respaldo a la **campaña de denuncia de los más de 400 desaparecidos** saharauis por la represión marroquí y, en especial, la exigencia de exhumación de las fosas comunes.
9. Apoyar las campañas internacionales de denuncia de:
 - La existencia del Muro y el desminado.
 - El expolio de los recursos naturales y económicos, impulsando las acciones programadas desde el Observatorio Internacional de Defensa de los Recursos Naturales del Sahara Occidental.
 - La destrucción del patrimonio histórico y cultural.

10. Reclamar del Gobierno de España que asuma su responsabilidad de potencia administradora de los Territorios del Sahara Occidental.
11. Programar acciones de Lobby en el Parlamento Europeo denunciando la violación de los DDHH en los Territorios Ocupados por el Gobierno de Marruecos. Igualmente organizar jornadas y conferencias en coordinación con el Intergrupo.
12. Mantener una campaña internacional permanente ante los organismos de la ONU: Consejo de Seguridad, IV Comisión de Descolonización, etc.
13. Apoyar las iniciativas de la Unión Africana orientadas al respeto de los DD.HH., la denuncia de la ocupación marroquí, el expolio de los recursos naturales, la celebración del Referéndum, etc.
14. **En relación a las acciones ante el Consejo de Derechos Humanos de Ginebra.**

Por primera vez se habilita un espacio específico, en el marco del Taller Derechos Humanos, para abordar de forma específica **el trabajo ante el Sistema de Protección Internacional de Ginebra**, atendiendo a su especificidad y carácter más técnico.

Objetivos acordados en la sesión en torno al trabajo a desarrollar:

1. **Aplicación urgente de las Resoluciones de la Asamblea General y del ECOSOC** que instan al reconocimiento oficial de los representantes de los Territorios No Autónomos y en concreto el reconocimiento oficial de la **CONASADH**, la Comisión Nacional Saharaui para los Derechos Humanos, institución nacional de derechos humanos cuyo objetivo es la promoción y la protección de los derechos humanos en el Sahara Occidental, afiliada a la Comisión Africana para los Derechos Humanos y los Pueblos.
2. **Implicación de los organismos especializados** que abordan la situación de los Territorios No Autónomos (ECOSOC, Comité de los 24) en el trabajo del Consejo de Derechos Humanos de Ginebra.

Resolución E/RES/2016/20 del Consejo Económico y Social
Resolución A/56/61 de la Asamblea General
3. **Implicar al movimiento de solidaridad** en la defensa del Derecho de Autodeterminación como derecho humano reconocido en los tratados internacionales.
4. **Denunciar las actuaciones del Consejo Nacional Marroquí de Derechos Humanos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental**, territorios en los que actúa como un instrumento más de la ocupación que además se utiliza como excusa para no abordar la necesaria ampliación del mandato de la MINURSO a la promoción y protección de los derechos humanos en el Sáhara Occidental ocupado.
5. Mantener y profundizar la relación entre la CONASADH, la Comisión Nacional Saharaui para los Derechos Humanos, y los **Procedimientos Especiales del Consejo** de Derechos Humanos de Ginebra.

6. **Involucrar a las ONGs** en la elaboración y presentación de los informes alternativos ante los Órganos de Tratados de Naciones Unidas.
7. **Situar a la CONASADH, la Comisión Nacional Saharaui para los Derechos Humanos, en el centro de la estrategia de derechos humanos, tanto para las ONGs saharauis como para el movimiento de solidaridad.**
8. **Apoyo continuo a la CONASADH,** la Comisión Nacional Saharaui para los Derechos Humanos, apoyo que debería liderar la Task Force y hacer extensivo al conjunto del movimiento de solidaridad.

Cada país concretará su calendario de acciones a desarrollar y lo enviara a la Task Force para su coordinación y seguimiento por el Grupo de Trabajo.